

VISTO el Expediente N° 140170 y el Proyecto de Convenio Marco a suscribir entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Federal de Ceará (Brasil), obrante a fojas 10/12 del Expediente mencionado; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Marco de referencia proyecta el interés en facilitar y mancomunar esfuerzos y concretar acciones en común tendientes a promover el desarrollo de las comunidades en las áreas de influencia de ambos organismos, partiendo de la asistencia mutua.

Que a través de la Secretaría de Vinculación y Relaciones Institucionales de esta Facultad de Ciencias Humanas, se dio intervención a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad, por ser el área de coordinación y seguimiento de los Convenios y Protocolos a celebrarse con la UNRC.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta UNRC, se ha expedido mediante Dictamen N° 9126, obrante a fojas 14 del citado Expediente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 30 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Avalar la firma del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Federal de Ceará (Brasil), el que se consigna a fojas 10/12, del Expediente N° 140170.

ARTICULO 2°: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC, y por su intermedio al Consejo Superior de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 399/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 12 de septiembre de 2022, 14:57 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220912-631f7305ed011**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas